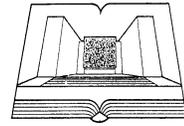




LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de
Servicios de Documentación,
Información y Análisis

LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS SIA

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora del Servicio de Investigación y Análisis

Mtro. Víctor David Pitalúa Torres
Investigador "C"

Enero 2013

Av. Congreso de la Unión N° 66, Colonia El Parque; C. P. 15969, México, D. F.
Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000 Ext.6731, 67032
e-mail: avelina.morales@congreso.gob.mx

LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS SIA

INDICE

	Página
1.- Antecedentes	3
1.1. La Justificación	3
1.2. Funciones	3
1.3. Criterios de Operación	4
1.4. Conformación	4
2.- Funcionamiento	5
2.1. Objetivos	5
2.2. Organización	6
2.3. Servicios que presta	7
2.4. Tipos de Investigación	7
3.- Sistematización de la Información	8
3.1. Base de Datos del SIA	8
3.2. Base de Datos del DOF y SJF	8
4.- REDIPAL (Red de Investigadores Parlamentarios en Línea)	9
4.1.- Congreso REDIPAL (<i>Virtual I</i>) 2008	10
4.2.- Congreso REDIPAL (<i>Virtual II</i>) 2009	10
4.3.- Congreso REDIPAL (<i>Virtual III</i>) 2010	11
4.4.- Congreso REDIPAL (<i>Virtual IV</i>) 2011	11
4.5.- Congreso REDIPAL (<i>Virtual V</i>) 2012	12
4.6.- Congreso REDIPAL (<i>virtual VI</i>) 2013	12
5.- Investigaciones Permanentes	13
6.- Compilaciones Temáticas de Referencia Especializada	14
ANEXO ÚNICO. Reglas de Operación del SIA	15

LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS SIA

1. Antecedentes

La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LVII Legislatura, en la reunión celebrada el 16 de abril de 1999, acordó autorizar la “**Propuesta de fortalecimiento del Servicio de Investigación y Análisis de la Biblioteca, en apoyo al trabajo legislativo**”, presentada por los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Bibliotecas e Informática.

Así se conformó un servicio de investigación y análisis en apoyo del trabajo legislativo, para elevar la calidad de los servicios de información de la Cámara de Diputados, buscando contar para ello con el personal que tuviera los conocimientos, experiencias y habilidades especiales que se requieren para el desarrollo de las funciones designadas a cada uno de los puestos.

El Servicio de Investigación y Análisis (SIA) inició sus actividades el 1º de agosto de 1999.

1.1. La justificación del SIA se manifestó en los siguientes puntos:

- El incremento en el número de consultas y en el grado de complejidad de las mismas.
- Contar con una infraestructura y la materia prima básica necesaria para poder generar nuevos productos de investigación y análisis.
- Contar con personal profesional de alto nivel capaz de incorporar un valor agregado de calidad como resultado de la investigación y análisis en las materias del proceso legislativo.

1.2. Funciones del SIA

El Servicio de Investigación y Análisis realiza las siguientes funciones:

- Proporcionar información y análisis imparciales, objetivos y oportunos sobre los temas o asuntos más importantes para las comisiones legislativas y legisladores.
- Auxiliar a las comisiones legislativas a entender y abordar los problemas y propuestas complejas.
- Desarrollar opciones y trazar sus efectos en el trabajo de las comisiones involucradas.
- Anticipar temas relevantes y auxiliar a las comisiones por adelantado para abordarlos de manera informada.

- Mantener actualizados los reportes o informes ya realizados sobre los principales temas de interés para las comisiones y legislaturas en general.
- Identificar fuentes de consulta manuales o automatizadas en sus campos de actividad.
- Desarrollar bases de datos con información de su campo de actividad.
- Establecer contacto y comunicación con investigadores parlamentarios de congresos estatales.

1.3 Criterios de Operación

Uno de los criterios establecidos es: que el tipo de investigación que se lleve a cabo sea un servicio de investigación parlamentaria de naturaleza secundaria y que, como regla, involucre el análisis y la síntesis de los datos que se han recopilado y publicado por otros autores e instituciones, más que la obtención directa en el campo de estudio o la observación y experimentación personal.

1.4 Conformación

Las reglas fundamentales del servicio son la imparcialidad y la oportunidad, así también la confidencialidad.

En 1999 para iniciar el Sistema de Investigación y Análisis se conformaron **tres divisiones de investigación:**

- **Política Interior,**
- **Política Social, y**
- **Economía y Comercio.**

Cada una contaría con un investigador a nivel de posgrado, dos asistentes de investigación a nivel de licenciatura y dos bibliotecólogos.

Estas tres divisiones iniciales obedecían a que en ellas recaen con mayor frecuencia los temas en discusión del Congreso.

Se consideró que **el perfil del puesto de Investigador Parlamentario tuviera como objetivos:**

- a) Proporcionar asistencia profesional y especializada a los legisladores, para lo cual debería mantenerse bien informado en los temas de interés de la legislatura;
- b) Conocer la situación de la legislación en el ámbito de su especialidad, estar al tanto de la estructura, procesos y cultura de cada uno de los Poderes de la Unión;
- c) Estar al tanto de los desarrollos tecnológicos en la industria de la

- información, seleccionar la información relevante e imparcial, manteniendo contacto con grupos de expertos y especialistas;
- d) Elaborar reportes sobre los temas de interés para el trabajo legislativo, y proporcionar consultorías, sin emitir recomendaciones; y
 - e) Atender las solicitudes de las autoridades.

Requisito para los investigadores parlamentarios:

- a) Un título de posgrado dentro del área de su disciplina,
- b) Experiencia en participación de programas y proyectos de investigación,
- c) Haber impartido cursos, conferencias y seminarios,
- d) El dominio de cuando menos del idioma inglés,
- e) El manejo de Internet de fuentes de información, y
- f) Excelente redacción y técnicas de expresión oral.

Los asistentes de investigación tendrían como función, auxiliar a los Investigadores Parlamentarios en el cumplimiento del programa de investigación de la División correspondiente, el grado que se les solicitaba era licenciatura, con experiencia, dominio del idioma inglés, también conocimiento en líneas de investigación documental, de Internet, paquetería y buena redacción.

Coordinación del SIA

En el mes de junio de 2001 se creó la Coordinación del Servicio de Investigación y Análisis, a efecto de cuidar el cumplimiento de los requisitos exigidos para las investigaciones y autorizar su publicación, así como coordinar las actividades del Servicio, teniendo a su cargo la creación y actualización de las bases de datos y redes de comunicación. Además, la elaboración de distintos documentos sobre diplomacia parlamentaria.

Dirección de Servicios de Investigación y Análisis

A partir del mes de febrero del 2006 la Coordinación del SIA se convierte en Dirección de los Servicios de Investigación y Análisis, las Divisiones en Subdirecciones, siendo substituida la División de Política Social por la Subdirección de Política Exterior. Al mismo tiempo, se crea la Subdirección de Referencia Especializada.

El mes de febrero del 2011 cambió la denominación de las subdirecciones a: Análisis Económico y Análisis de Política Interior; se conserva la de Referencia Especializada y se suprime la Subdirección de de Política Exterior, cuyos archivos se conservan y actualizan en la dirección del SIA.

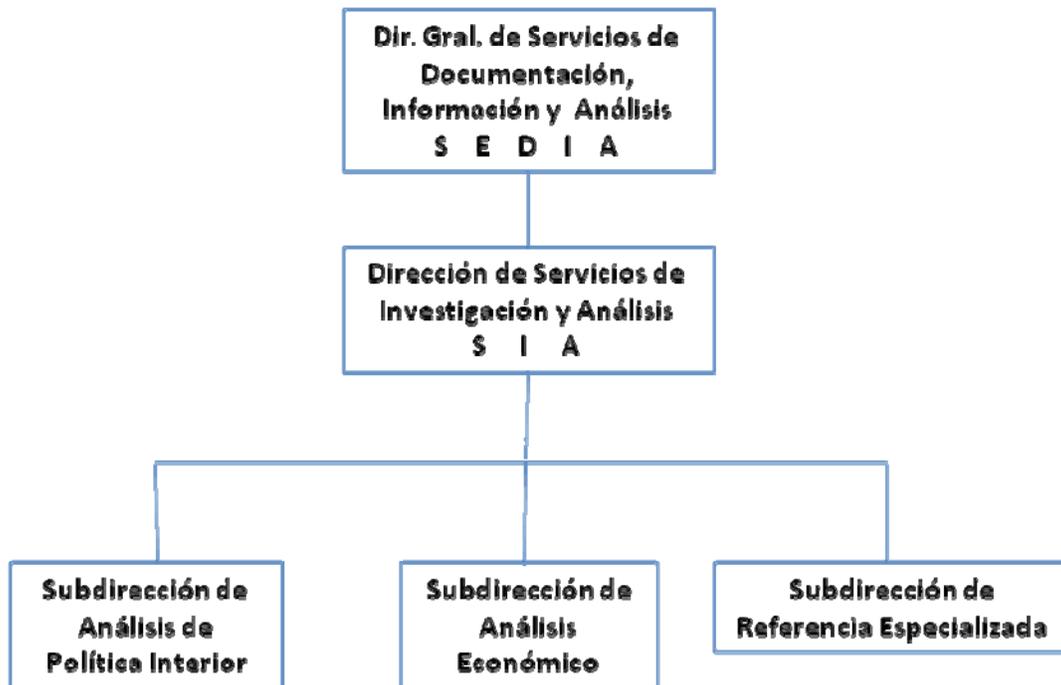
2. Funcionamiento Actual del SIA

2.1 Objetivo del SIA

El SIA tiene como objetivo realizar investigaciones documentales especializadas y análisis sobre temas de interés legislativo relacionados con los asuntos de la

agenda parlamentaria. Su trabajo involucra la síntesis y el análisis de los datos recopilados y publicados por otros autores, presentándolos de forma sintética, imparcial y objetiva, evitando expresar juicios de valor en cuanto a las acciones a tomar por los legisladores.

El Servicio de Investigación y Análisis depende de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis SEDIA, y ésta a su vez, de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.



2.2 Organización del SIA El SIA está conformado por una Dirección y tres Subdirecciones: Análisis de Política Interior, Análisis Económico y Referencia Especializada.

Dirección del SIA avelina.morales@congreso.gob.mx

Lleva a cabo funciones de supervisión, control de gestión y difusión permanente de sus actividades; recibe las solicitudes de información e investigaciones y las asigna a la Subdirección correspondiente; autoriza las investigaciones sin solicitud, de acuerdo con la agenda legislativa o a su oportunidad coyuntural; efectúa la publicación y sistematización de todos los reportes de investigación y los incorpora en las dos bases de datos que tiene On-line; por último, opera y administra la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea REDIPAL.

Subdirección de Análisis de Política Interior claudia.gamboa@congreso.gob.mx

Le corresponde producir reportes sobre la interpretación y alcance de las disposiciones jurídicas vigentes, estudios de antecedentes, derecho

comparado, así como los efectos que la actividad de los Poderes Ejecutivo y Judicial producen en el ámbito arriba señalado.

Subdirección Análisis Económico reyes.tepach@congreso.gob.mx

Realiza estudios de impacto micro y macroeconómicos en relación con las iniciativas y asuntos en discusión dentro de la Cámara de Diputados.

Subdirección de Referencia Especializada elena.rosales@congreso.gob.mx

Tiene a su cargo las solicitudes de información de respuesta inmediata.

2.3 Servicios que presta el SIA

El SIA forma parte de los servicios que ofrece el SEDIA de la Cámara de Diputados, los cuales están dirigidos a atender las solicitudes de información especializada que requieren las Comisiones, Comités y Diputados.

Los servicios que se brindan son de investigación, análisis y consulta, a través de una solicitud a la Dirección del SIA, que puede ser vía telefónica, correo electrónico, por escrito o personal.

Los trabajos que se solicitan al SIA pueden ser sobre **tópicos de interés parlamentario relativos a:**

- Derecho comparado;
- Antecedentes legales;
- Análisis de doctrina;
- Análisis de datos estadísticos, y
- Análisis económico.

2.4 Los tipos de investigación pueden ser:

- **ICS. Investigaciones con solicitud de diputados, comisiones o comités** sobre temas de interés de la agenda legislativa.
- **ISS. Investigaciones de interés para la agenda legislativa**, las cuales están disponibles en Internet.
- **CV, CE. Consultas verbales y/o escritas** de atención inmediata a los diputados sobre temas de interés para su actividad legislativa.
- **A. Recopilaciones temáticas de información coyuntural** conforme a la agenda legislativa.

Si se requiere que el tema de investigación tenga una variable o indicador de interés, o se vincule con otros temas, puede solicitarse de esa manera.

Las respuestas a las consultas son atendidas de dos formas: **de manera escrita y de modo verbal**, dependiendo de la amplitud y profundidad de lo solicitado.

SIA Estudios e Investigaciones por tipo *												
Tipo de Consulta	Años											
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2002-12
ICS. Investigaciones con solicitud	92	70	93	94	97	119	102	109	162	170	78	1186
ISS. Investigaciones sin solicitud	33	38	38	42	74	132	119	128	92	79	126	901
A. Análisis	-	-	9	77	149	161	190	198	236	126	95	1,241
CE. Consultas Escritas	47	140	227	337	1,071	2,495	2,220	2,262	1,530	1,898	2,160	14,387
CV. Consultas Verbales	29	14	38	70	491	550	642	618	407	497	446	3,802
TOTAL	201	262	405	620	1,882	3,457	3,273	3,315	2,427	2,770	2,905	21,517

* Incluye Investigaciones con Solicitud ICS, Investigaciones sin Solicitud ISS, Análisis A, Consultas escritas CE y Consultas verbales CV.

3. Sistematización de Información (Bases de Datos y Redes)

El Servicio de Investigación y Análisis tiene a su cargo **dos Bases de Datos** que maneja directamente: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/bases.htm>

3.1. Base de Datos del SIA

Esta Base contiene los datos de las investigaciones realizadas y permite búsquedas precisas, por tema, para la rápida localización de la investigación respectiva y en su caso pulsar la liga para su acceso. Esta base se inició en junio del 2001.

Nombre	No. de Registros
Base de Datos del SIA *	947

* De junio de 2001 al 31 de diciembre del 2012

3.2. Base de Datos del Diario Oficial de la Federación y Semanario Judicial de la Federación

Muestra una síntesis del contenido de las leyes y decretos publicados en el Diario Oficial, señalando la fecha de su publicación. También de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia que se consideran relevantes para el trabajo legislativo, con los datos de su publicación en el Semanario Judicial de la Federación. Esta base se empezó a alimentar en septiembre de 2003.

Nombre	No. de Registros
Base de Datos del DOF y SJF *	1,246

* De septiembre del 2003 al 25 de enero del 2012

4. REDIPAL Red de Investigadores Parlamentarios en Línea

<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/redipal.htm>

Es un sistema interactivo de comunicación entre las personas dedicadas a la investigación parlamentaria en los congresos locales, el congreso federal, la asamblea legislativa e instituciones de educación superior, con el fin de realizar intercambio de experiencias e información sobre aspectos parlamentarios.

Los miembros son aceptados, previa solicitud, si reúnen dichos requisitos. (642 miembros inscritos, a partir de agosto del 2004).

Esta Red incluye Investigadores y Asesores Parlamentarios de la Cámara de Diputados, del Senado, y de los 31 Congresos Locales de la República. Así mismo, Académicos, Servidores Públicos del Ejecutivo Federal y Estatales, Asesores e Investigadores de Congresos Latinoamericanos y Organizaciones No Gubernamentales.

Nombre	No. de Registros
Miembros REDIPAL *	642
Comunicaciones enviadas vía correo electrónico REDIPAL **	7,599
Comunicaciones recibidas vía correo electrónico REDIPAL **	4,678
Colaboraciones de Investigaciones de miembros de la REDIPAL ***	388

* De agosto de 2004 al 25 de enero del 2013.

** De agosto de 2004 al 31 de diciembre del 2012.

*** Colaboraciones, Congresos Virtuales y Anecdótico.

4.1. Congreso REDIPAL (Virtual I)

<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/dir/DIR-ISS-12-08.pdf>

El Servicio de Investigación y Análisis, por medio de la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea REDIPAL, a través de la Internet llevó cabo el Primer Congreso REDIPAL (Virtual I) de enero a agosto de 2008.

Lo anterior con la finalidad de privilegiar la comunicación, información e intercambio de experiencias sobre el trabajo legislativo entre sus cerca de 300 miembros pertenecientes a los congresos locales de México y algunos de Latinoamérica.

La temática giró en torno de:

1. El origen y desarrollo de las actividades destinadas a los servicios de información, investigación y análisis a los Congresos y Asambleas Legislativas.
2. La experiencia de las instituciones de Educación Superior y las Instituciones Públicas y Privadas que realizan investigaciones parlamentarias tanto en el desarrollo de sus actividades, como en su relación con los Congresos y Asambleas Legislativas.
3. La forma y calidad de los servicios que reciben los usuarios por aquellos que prestan el servicio de investigación legislativa.
4. En todos los casos anteriores exponer las sugerencias encaminadas a la mejoría de los servicios de investigación parlamentaria.

Se recibieron 21 ponencias y varios comentarios a las mismas. Se editó un libro con las memorias de este evento.

4.2. Congreso REDIPAL (Virtual II) enero-agosto 2009

http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/redipal_crvii.htm

La temática giró en torno de:

- 1.- Tema rector: Propuestas y/o estudios sobre la Reforma del Estado.
- 2.- Tema permanente: Origen, desarrollo y experiencias de personas, órganos e instituciones en la realización de las actividades destinadas a los servicios de Información, Investigación y Análisis en apoyo a la labor legislativa.

Se recibieron 33 ponencias y varios comentarios a las mismas.

4.3. Congreso REDIPAL (Virtual III) enero-noviembre 2010

http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/redipal_cviii.htm

La temática gira en torno de:

1. Tema rector. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana
2. Tema permanente. Origen, desarrollo y experiencias de personas, órganos e instituciones en la realización de las actividades destinadas a los servicios de Información, Investigación y Análisis en apoyo a la labor legislativa.

4.4. Congreso REDIPAL (Virtual IV) enero-agosto 2011

http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/redipal_cviv.htm

La temática giró en torno de:

1. Tema rector
 - a) Propuestas y/o estudios sobre Materia Penal y Seguridad Pública.
 - Jueces de Control;
 - Extinción de dominio;
 - Arraigo;
 - Testigos protegidos;
 - Mando único policial;
 - Fuero Militar;
 - Sistema penal acusatorio, entre otros.

Impacto social y/o económico de dichas propuestas.

- b) La Sociedad de la Información y el uso de las nuevas Tecnologías en apoyo a la función legislativa y fortalecimiento a la democracia.
2. Tema permanente
Origen, desarrollo y experiencias de personas, órganos e instituciones en la realización de las actividades destinadas a los servicios de Información, Investigación y Análisis en apoyo a la labor legislativa.

Se recibieron 26 ponencias y 46 comentarios a las mismas.

4.5. Congreso REDIPAL (Virtual V) enero-agosto 2012

http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/redipal_cvv.htm

Temática:

- 1) Fortalecimiento del Poder Legislativo (tamaño del congreso; carrera parlamentaria; servicio civil de carrera; transparencia; representación; evaluación legislativa; participación ciudadana, etc.)
- 2) Implicaciones de la modificación al artículo 1º. Constitucional: el paso de “garantías individuales” a “derechos humanos”.
- 3) Retos de la Democracia en México y Latinoamérica (sistemas de gobierno; democracia directa; gobiernos divididos; coaliciones; reelección; segunda vuelta, etc.)

Se recibieron 29 ponencias y 72 comentarios a las mismas.

4.6. Congreso REDIPAL (Virtual VI) enero-agosto 2013

Actualmente se ha lanzado la convocatoria para este evento. Véase: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/redipal/CONVOCATORIA%20Congreso%20REDIPAL%206.pdf>

Temática:

- 1) El Poder Legislativo como elemento fundamental para elevar la calidad de la democracia y el desarrollo económico y social en México. Retos y perspectivas de la pluralidad política.
- 2) Temas pendientes en el derecho constitucional de México.

5. Investigaciones Permanentes:

a) La Obra Legislativa de la Cámara de Diputados:

<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/dir/DIR-ISS-04-12.pdf>

Contiene las iniciativas y minutas de Ley o Decreto tratados en el Pleno, señalando su proceso legislativo y un resumen de su contenido, a partir de la LVIII Legislatura. Permite el acceso a la Gaceta Parlamentaria, así como al Diario Oficial, si ya fue publicada.

b) Iniciativas de Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/dir/DIR-ISS-06-12.pdf>

Compila las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados, a partir de la LVIII Legislatura ordenadas cronológicamente, por orden ascendente de artículo, señalando el Grupo Parlamentario que las propone, con un breve resumen de su contenido. Pulsando el número de la iniciativa puede verse el texto completo de la misma.

c) Iniciativas de Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/dir/DIR-ISS-07-12.pdf>

Reúne las iniciativas presentadas ante la Cámara de Diputados a partir de la LVIII Legislatura que proponen modificar la Ley Orgánica del Congreso General. Se ordenan en forma cronológica; por artículo modificado y por Grupo Parlamentario que las presente; además se proporciona un resumen del objetivo planteado en cada una de ellas. Pulsando el número de la iniciativa podrá verse el texto de la misma.

d) Agendas Legislativas de los Congresos Locales

http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/dir_agenda.htm

El presente trabajo es una compilación de una serie de documentos que conforman las agendas legislativas de la mayoría de los congresos locales de México. Está dirigida, principalmente, a los legisladores federales y locales, así como a los cuerpos técnicos parlamentarios, investigadores, la academia especializada y, en general, a cualquier persona interesada en el tema.

6. Compilaciones Temáticas de Referencia Especializada

Muro de Honor http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/re_muro.htm

Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913".
http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/re_neri.htm

Relación Cronológica de las Legislaturas de la Cámara de Diputados (1821-2012). <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/re/RE-ISS-06-12.pdf>

Informes Presidenciales (1917-2006).
http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/re_info.htm

A N E X O

Reglas de Operación del SIA

Reglas de Operación del SIA

CAPITULO PRIMERO.- Antecedentes

1. *De conformidad con el Acuerdo de Creación, los Servicios de Investigación y Análisis tienen a su cargo la atención profesional de investigación, análisis y referencia especializada que requieren las Comisiones, Comités y Legisladores de la Cámara de Diputados.*
2. *Los Servicios de Investigación y Análisis están integrados por una Dirección, dos Sub direcciones de investigación y una de referencia especializada.*
3. *La Dirección y las Subdirecciones de Investigación están integradas con profesionales que cumplen con los requisitos académicos de nivel superior y seleccionados con base en el concurso de oposición respectivo. La Subdirección de Referencia Especializada es atendida por personal capacitado para la función que desempeña.*
4. *Las Subdirecciones son:*
 - 1) *Análisis de Política Interior, que comprende el ámbito jurídico.*
 - 2) *Análisis Económico que conoce de los temas que abarca su propia denominación.*
 - 3) *Referencia Especializada, que tiene a su cargo las solicitudes de respuesta inmediata.*
5. *De acuerdo a las necesidades se crearán nuevas Subdirecciones, debiéndose cumplir con los requisitos de especialización en el área del conocimiento respectivo y el nivel académico profesional requerido.*

CAPITULO SEGUNDO.- Operación

6. *Los Servicios de Investigación y Análisis atenderán las solicitudes de investigaciones y análisis de nivel profesional que requieren las Comisiones, Comités y Legisladores que integran la Cámara de Diputados.*
Las investigaciones se clasifican en:
 - 1) *Investigación a petición de los usuarios, las que requieren de un término mínimo de tres días para su elaboración.*
 - 2) *Consultas escritas y/o verbales, que se satisfacen de inmediato o al día siguiente, como máximo.*
 - 3) *Investigación sin solicitud, que es el trabajo que se realiza previendo las solicitudes de información que se recibirán, mismas que se publican e incorporan a Internet.*
 - 4) *Análisis, recopilaciones de información solicitada, ordenadas y sistematizadas, destacando las partes que son importantes.*

7. Las Subdirecciones deberán abstenerse de recibir las solicitudes de investigación. La Dirección, registra y turna las solicitudes de investigación a la Subdirección que corresponda, señalándose la fecha de respuesta.

8. Todas las consultas serán reportadas a la Dirección, con copia de los documentos, para efectos de su registro y control.

9. Las investigaciones sin solicitud requieren que el tema y contenido propuesto por la Subdirección, sea autorizado por la Dirección. Una vez autorizada la registrará a efecto de que su conclusión no exceda del término de un mes.

10. Los requisitos que deben cumplir las investigaciones sin solicitud son:

- 1) Que el tema a investigar corresponda al área de especialización.
- 2) Que el tema esté comprendido dentro de los asuntos de la agenda legislativa o en un tema coyuntural, de acuerdo a los asuntos actuales del trabajo legislativo.

11. Concluida la Investigación sin solicitud, la Subdirección deberá presentarla a la Dirección.

12. La investigación deberá cumplir con lo siguiente:

- 1) Que la carátula contenga las menciones requeridas.
- 2) El índice autorizado.
- 3) La introducción, que contendrá el por qué de la investigación y la metodología seguida.
- 4) Resumen Ejecutivo, que es la síntesis del contenido de la investigación, que permita tener una visión rápida de la totalidad de la misma.
- 5) Desarrollo del contenido, de acuerdo con el índice.
- 6) Conclusiones, que destaquen los puntos a los que se llega con el trabajo de investigación.
- 7) Contraportada.

13. Las investigaciones con solicitud deberán cumplir con los requisitos anteriores.

14. Los análisis deberán cumplir con lo siguiente:

- 1) Carátula con las menciones requeridas,
- 2) Índice del material recopilado, ordenado y sistematizado, señalando su fuente,
- 3) Destacar las partes importantes,
- 4) Síntesis de lo obtenido y conclusiones.

15. El trabajo de investigación es responsabilidad del Investigador, que debe vigilar que el trabajo tenga el nivel de exposición adecuado, así como que su contenido sea claro en cuanto a su fundamentación y motivación, sin errores mecanográficos y faltas de puntuación y ortografía.

16. La Dirección hará una revisión general y la turnará para su incorporación a internet, en la Base de Datos del SIA, y ordenará la elaboración y distribución de los avisos.

17. La Dirección y las Subdirecciones vigilarán que las investigaciones estén debidamente insertas en Internet.

CAPITULO TECERO. Referencia Especializada

18. La Subdirección de Referencia Especializada recibirá las solicitudes de información, distribuyéndolas entre el personal que tiene adscrito, para su inmediata atención.

1) Sintetizará las noticias y los reportes temáticos que le señale la Dirección, proporcionando la información necesaria a la Base de datos de referencia.

2) Rendirá a la Dirección los reportes de las labores realizadas.

CAPITULO CUARTO.- Sistematización

19. La Dirección tiene a su cargo el trabajo de registro, control y sistematización de las actividades y de los trabajos del SIA.

20. La Dirección llevará un registro de las investigaciones solicitadas, autorizadas, consultas y trámites, haciendo un reporte mensual de las mismas y de su cumplimiento.

21. La Dirección tendrá a su cargo la operación y actualización de la Base de Datos del SIA, para lo cual las Subdirecciones darán la Información que les sea requerida.

22. Las Subdirecciones rendirán un reporte, diario, semanal y mensual a la Dirección, así como dar la información que requiera la Contraloría.

23. Cada Subdirección contará con un investigador y, cuando menos, un asistente, el resto del personal que sea asignado al SIA formará parte del grupo de apoyo de la Dirección.

24. Cuando una Subdirección requiera de apoyo para una investigación solicitada o autorizada, pedirá a la Dirección la ayuda específica que requiera, la que le será proporcionada de acuerdo a las posibilidades que existan.

CAPITULO QUINTO.- Disposiciones Generales

25. La Dirección atenderá los trabajos que requieran investigación interdisciplinaria, conjuntando las investigaciones que le sean requeridas a cada Subdirección, acordando el índice y el tiempo de entrega.

26. La Dirección autorizará el calendario de vacaciones, a efecto de que quede cubierta la operación del Servicio de Investigación y Análisis.

27. Todo requerimiento de mobiliario, equipo, material, de servicios, o de apoyo de personal será solicitado a la Dirección

28. Todo caso no previsto en las presentes Reglas de Operación, será sometido a la Dirección, que resolverá con base en los principios de creación y operación del SIA, la que, en caso de ser necesario, la turnará a la autoridad superior.

29. Toda solicitud, trámite o gestión de las Subdirecciones del SIA se realizará a través de la Dirección, la que analizará la pertinencia de la solicitud a efecto de que cuenten con los mismos servicios y facilidades para su trabajo.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS SEDIA**

DIRECCION DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS SIA
Mtra. Avelina Morales Robles
avelina.morales@congreso.gob.mx